Quenta de Gastos ordinarios y Extraordinarios de esta M. N. y M. L. Prov.a de Alava hechos desde el dia 26 de Nov.re de 1738: Hasta 25 de Noviembre de 1739:

En la Ciudad de Vittoria y sala Capitular que esta M. N. y M. L. Prov.a de Alava tiene en el Combentto de Nro P.e S.n Fran.co de esta dicha Ciudad a veintte y quattro dias del mes de Nov.re de mill settecientos y treinta y nueve años los señores D.n Josseph de Corquera Pror Gral de la Hermandad de Salinas por la Quadrilla de Vittoria, D.n Fran.co Ruiz de la Bastida Procurador Gral de la Herm.d de tierras del Conde por la Quadrilla de la Guardia, D.n Simon de Anunzibay Pror Gral de la Herm.d de Quarttango por la Quadrilla de Zuia, D.n Josseph Ignacio Orue Pror Gral de la Herm.d de Llodio por la Quadrilla de Ayala, D.n Domingo Ruiz de Alava Pror Gral de la Hermandad de Barrundia por la Quadrilla de Mendoza, y D.n Zelestino de Atauri Pror Gral de la Hermandad de Campezo por la Quadrilla de Salvatierra los seis conttadores nombrados por esta dicha M. N. Prov.a en su Juntta Gral zelebrada este dia por la mañana para formar ajustar y liquidar la Quentta imbersal de los Gasttos ordinarios y extraordinarios que ha tenido esta dicha Prov.a desde el dia veintte y seis de Noviembre del año prozimo pasado de mill settecienttos y treintta y ocho astta veintte y cinco de este presentte mes y año de settecienttos y treinta y nueve Incluiendo en ella salarios de su señoria el señor Mre de Campo Comissario y Diputtado Gral de esta dicha M. N. Prov.a Capitulares de su Juntta Particular, Comissarios en Cortte, Ministros y demas que se pagan por ella, Reditos de Zensos que se deven a diversas personas y sus plazos que se han de cumplir

155800

dicho dia veintte y Cinco de estte refferido mes y
año en vista dela quentta anttezedentte de estta dha
M. N. Prov.a dela dada por su thesorero Rezeptor de
los gasttos esttraordinarios que estta aprobada por ella
en sus Juntas Grales que se esttan zelebrando se forma
dha quentta Uniberssal en la forma siguientte ——

Cargo â estta
M. N. Prov.a

Salario del señor Diputado Gral:

Lo primero sele haze Cargo â estta dicha Pro
vincia de Ciento y treinta y seis mill mrs de
Vellon que se deuen a su señoria el señor Dip.do
Gral por su salario de vn año que se cumpli
ra en veintte y Cinco de estte presentte mes y año
en conformidad delo resueltto por estta dha
Prov.a en su Juntta Gral de veintte y nueue de
Noviembre de mill settecientos y treintta y dos= 136000

Salario del primer Comisario:

Itten sele haze Cargo de seis mill y seiscienttos
mrs que se esttan deuiendo a Dn Manuel Antto
nio de Oquerruri Primer Comisario por Ciudad
y Villas los tres mill por su salario de vn año
que se Cumplira dicho dia veintte y Cinco del
Corrientte y los tres mill y seiscienttos restan
ttes por seis dias que se ha ocupado en las Jun
ttas partticulares que se han zelebrado en el
discurso del año a seiscienttos mrs por dia— 6600

Salario del Comis.rio por Tierras esparsas:

Itten de ottros seis mill y seiscienttos mrs que
se deuen a Dn Fran.co Xauier de Irauien se
gundo Comisario por tierras esparsas y
Quadrilla de Ayala los tres mill por su salario
que se Cumplira dicho dia veintte y Cinco y los
tres mill y seiscientos restantes por seis dias
que se ha ocupado en las Juntas partticulares
que se han offrecido dicho año que Cumplira
el refferido dia ——— 6600

Salario del primer Diputado:

Itten de ottros seis mill y seiscienttos mrs que
se deuen â Dn Josepph Joachin de Corral primer
Diputtado por la Quadrilla de Vittoria, los tres
mill por su salario del año que se Cumplira dho
dia de Sta Catthalina y los tres mill y seiscien
tos restantes por seis dias que se ha ocupado en
las Juntas particulares que se han zelebrado el ref.do año— 6600

155800

	155∂800
Itten de ottros seis mill y seiscienttos mrs que se deuen â Dn. Joseph de Leiba segundo Diputtado por la Quadrilla de la Guardia, los tres mill de ellos por su salario del año que cumplira dicho dia de Sta. Catthalina y los tres mill y seiscienttos resttanttes por seis dias que se ha ocupado en las Junttas particulares que se han ofrecido dho año	6∂600
Itten de ottros seis mill y seiscienttos mrs q se deuen â Dn. Juan Anttonio de Rettana tercer Diputtado por la Quadrilla de Mendoza los tres mill de ellos por su salario de vn año que cumplira el referido dia y los tres mill y seiscienttos resttanttes por seis dias q. se ha ocupado en las Junttas particulares que se han zelebrado dicho año	6∂600
Itten de ottros seis mill y seiscienttos mrs que se deuen â Dn. Joseph de Montoia Quartto Diputtado por la Quadrilla de Zuia, los tres mill de ellos por su salario del año que se cumplira dho dia, y los tres mill y seiscienttos resttanttes por seis dias que se ha ocupado en la concurrencia â Junttas particulares que se han ofrecido dho año	6∂600
Itten se le haze cargo a esta dicha Provincia de Nouentta y tres mill y quinienttos mrs que se deuen sattisfacer â Juan Martin Ruiz de Azua y Mendiuil Srio. de ella por Ciudad y Villas por su salario de vn año que se cumplira dho dia veintte y cinco de este presentte mes	93∂500
Itten de treintta y siette mill y quattrocienttos mrs que tambien se deuen â Juan Anttonio Rubio Depo. de esta dicha Prova. por sus tierras esparsas por el salario de vn año que se cumplira dho dia	37∂400
Itten de Dos mill y quattrocienttos mrs que se deuen â Thomas Joseph de Sauia Alcalde de Hermandad que ha sido de esta Ciudad por la asisttencia â veintte y quattro Junttas Grales a cien mrs cada vna	2∂400
Itten Dos mill y quattrocienttos mrs que se deuen â Lucas Hortiz de Landaluze asi bien Alcalde de Herm.d que ha sido de esta dicha Ciudad por la concurrencia a ottras tanttas Junttas	2∂400
Itten de Quattrocienttos mrs que se deuen a dhos Alcaldes de Herm.d por la concurrencia de quatro Junttas particulares y dha cantidad la han de percivir por mittad	∂400
	309∂300

	309Ɔ300
Itten de mill y Seiscienttos mrs que se deuen à Mattheo Thomas de Galindez Thesorero Alcalde de Hermandad de la Jurisdicion de estta Ciudad por la Concurrencia de diez y Seis Juntas Grales al mismo respecto de Cien mrs Cada vna	1Ɔ600
Itten Ochocienttos mrs que se deuen a Fran.co de Marsoa Alcalde de Hermandad de la Villa de Saluatierra por la Concurrencia à las ocho Junttas que Celebraron en ella	Ɔ800
Itten se le haze Cargo de Diez y Siette mill mrs que se estan deuiendo al Dr. Dn Juan Fran.co de Esquiuel Abogado defensor de reos por su Salario de vn año que se cumplirá dho dia Veintte y Cinco del Corrientte mes de Nouiembre	17Ɔ000
Itten de ottros Diez y Siette mill mrs que se deuen al Lizdo Dn Juan de Oro Abogado Fiscal de reos por su Salario de vn año que Cumplira dicho dia	17Ɔ000
Itten Diez mill y Ducienttos mrs deuidos à Pedro Nicolas de Irrecu Pror defensor de reos por su Salario de vn año cumplido dicho dia	10Ɔ200
Itten de ottra tantta Canttidad deuida por el salario de vn año cumplido el mismo dia à Andres Ruiz de Lezana Pror Fiscal de reos	10Ɔ200
Itten se le haze Cargo de treintta y siette mill y quattrocienttos mrs deuidos à Dn Mattheo Garcia de Zerain Thesorero receptor de estta dicha Prou.a por su Salario de vn año Cumplido dho dia	37Ɔ400
Itten de tres mill y Ducientos mrs que se deuen sattisfacer à Dn Fran.co de Casttro Pror en los reales Consejos y de estta dicha Prou.a por su salario de vn año cumplido dho dia	3Ɔ200
Itten de treintta y siette mill y quattrocientos mrs deuidos a Dn Juan Bauptta Ruiz de Gaona Agentte de Negocios de los reales Consejos y de esta dha Provincia por su Salario ordinario de vn año Cumplido dicho dia Veintte y Cinco de Noviembre	37Ɔ400
Itten de tres mill y trecientos mrs deuidos a Dn Fran.co de Aguero Valcarze Agentte de Negocios de la Real Chancilleria de Valladolid y de estta dha Prou.a por su Salario de vn año que se Cumplira dicho dia	3Ɔ300
	447Ɔ400

Itten de Ocho mill y Seiscienttos mrs que se esttan 447ϑ400
deuiendo al Combentto de Sn Franco de estta Ciud
y su sindico por la limosna de las missas que
han zelebrado astta aquí por la dicha Prova
en sus Junttas y fiestas de Sta Catthalina con
sermon y asisttencia de la Comunidad —— 8ϑ600
Itten de diez mill y Ducienttos mrs que asimis
mo se deuen al dho Comvto y su sindico por la
fiesta del Pattrocinio y costte de la zera que se
puso en ella —— —— —— 10ϑ200

Reditos de Zensos Imptos para Gasttos Hordinarios de esta Prova:

Itten se le haze Cargo a estta Prova de Nouentta
y seis mill settecienttos y onze mrs de vellon que
se esttan deuiendo a Dn Pedro de Maturana y
Ottazu Vezino del Lugar de Oremin como uno
de los Herederos de Dn Juan Anttonio de Matura
na su Padre Vezino que fue del Lugar de Zur
bano y Posehedor del Maiorazgo que vaco por su
fin y muertte por los Reditos de ocho mill seis
cienttos y diez y nueue Ducados de platta doble
dos Reales y Veintte y quattro mrs que le tocaron
de dha moneda por muertte del dho su Padre
libres y de Maiorazgo en la quentta diuision y
partticion que se hizo y formo de sus bienes de
las quattro escritturas de Zenso que estta dha
Prova le esttaba deuiendo, la una de mill
Ducados de platta, ottra de seis mill y quattro
cienttos de dha moneda, ottra de siette mill
y ochentta y ocho tambien de dicha moneda
y la ottra de diez y siette mill Rs de platta a
razon de tres por ciento de vellon y son por lo
correspondientte al plazo que se cumplira di
cho dia veinte y cinco de este presste mes de Novre —— 96ϑ711
Itten de Quarentta mill y treinta y nueue mrs
de vellon que se esttan deuiendo a Dn Este
ban Josseph de Matturana y Otazu Colegial
Huesped en el maior del Arzobispo de la Ciu
dad de Salamanca como Heredero asimismo
del dho Dn Juan Anttonio de Matturana su
Padre y como Zesionario de Da Ma Marga
rita de Maturana y Otazu su Hermana 562ϑ911

Religiosa de velo negro en el Com.to de S.ta Cruz de 562U911
estta dicha Ciudad y como usufructuario del Capital
de dos mill Ducados de platta por los reditos de tres
mill quinienttos y sesentta y ocho Ducados ocho
reales y quarttillo de platta doble que asi bien le toca
ron en dha division y particion de bienes del
dicho su Padre en las quattro Escrituras de Zen
so que ban Expresadas —— 40U039

Itten de Diez y seis mill ochocienttos y treinta
mrs de vellon que se esttan deviendo a D.n Igna
cio Izquierdo vezino de la villa de Treuiño como
Marido de D.a Pettronilla de Maturana y otazu
Herederas con los demas del dicho D.n Juan Antto
nio de Matturana su Padre de mill y quinienttos du
cados de platta que asimismo le tocaron a la su
sodicha en la Expresada quentta y particion —— 16U830

Itten de ocho mill novecienttos y settentta y seis
mrs de vellon que se esttan deviendo al dho
Combentto de S.ta Cruz de estta Ciudad en repre
senttacion de la Expresada D.a M.a Margarita
de Matturana por Escritura de Zesion que otor
go a favor de dho Combento de ochocienttos du
cados de platta en la partte y porcion que le
toco de los dhos Zensos por muertte del refe
rido su padre —— 8U976

Itten de Diez y siette mill trescienttos y qua
rentta mrs que asimismo se esttan deviendo
a los Herederos de D.n Juan Blas de Matturana
Cura y Beneficiado que fue de dho lugar de
Oremin por los reditos de diez y siette mill reales de
platta que le tocaron en la particion y divis.n
de dhos bienes del Expresado D.n Juan Anttonio
de Matturana su Padre y son por lo Correspon
diente al plazo q. se cumplira el dicho dia
veintte y cinco de este presente mes —— 17U340

Itten se le haze Cargo de treinta y tres mill
seiscientos y sesentta mrs de vellon devidos
a D.n Fran.co Anttonio de Esquivel Presvite
ro Capellan de la q. fundo D.a Ana de Esqui
vel por los reditos de un Zenso de tres mill du
cados de plata de principal al respecto de
tres por ciento y son p.r los reditos de un año que
se cumplira dho dia veintte y cinco de Nov.re —— 33U660

Itten se le hase Cargo de tres mill quinientos
679U756

y Sesentta y siette mrs deuidos al Chanttre y Ca 679U756
uildo dela Insigne Iglesia Colexial de Sta Maria
de estta dicha Ciudad por los Redittos de Inzenso
de trezienttos y diez y ocho Ducados de platta doble
de principal al mismo respeto de tres por cientto
en vellon y por los de vn año que cumplira dho dia — 3U567
Itten de treze mill y noventta mrs que se deuen
a dicho Cauildo por los Redittos de Inzenso de
dos mill Ducados de vellon de principal a
dos menos quartto por cientto Redittos cuio pla
zo se cumplira dicho dia —— 13U090
Itten Onze mill Duzienttos y veintte mrs deuidos
ala Obra pia del Capitan Mattheo de Iciar y
en su nombre a Juan Bauptta del Carpio su Ad
ministrador por los Redittos de Inzenso de mill
Ducados de platta de principal a tres por cien
tto de vellon que su plazo cumplira dho dia — 11U220
Itten de tres mill novecienttos y veintte y siete
mrs que se esttan deuiendo ala fabrica dela
Iglesia Parroquial del Lugar de Aberasturi
y Cofradia de Sn Estteban fundada en ella
por los Redittos de Inzenso de seiscienttos du
cados de vellon de principal a razon de dos
menos quarto por Cientto el qual pertteneze
a dha Cofradia en virttud de zesion que otor
go a su fauor el Lizdo Dn Juan de Oro Abo
gado vezino de esta dha Ciudad y son por los
de vn año que cumplira dho dia —— 3U927
Itten de seis mill settecientos y treinta y dos
mrs por los Redittos de Inzenso de treze mill
y dozienttos Rs de vellon deuidos ala obra pia
del Chanttre Andueza a razon de vno y medio
por Cientto que son por los que cumplira di
cho dia —— 6U732
Itten de diez y siette mill seiscientos y seten
tta y vn mrs deuidos al Dr Dn Gregorio de
Boro Presuitero Capellan dela Capellania
que fundo Dª Jossª de Areizabaleta por los
Redittos de Inzenso de veinte y nueve mill
y settecienttos Reales de principal a dhos dos
menos quarto por ciento y son pr los de vn año
que cumplira dho dia —— 17U671

735U963

7359963

Itten de Dos mll Ducienttos y quarentta y quattro mrs que se deuen a Dn Joseph de Iturza Vezino de esta dicha Ciudad Pattron de la Obra pia que fundo Maria Ochoa de Balibar por los Redittos de un Zenso de tres mll y Trecienttos Reales de principal a dos por cientto Cuio plazo se Cumplira el mismo dia —— 29244

Itten de Dos mll Quinienttos y diez y seis mrs que se deuen al Cauildo de la Vniversidad de esta Ciudad por los Redittos de un Zenso de quattro mll nouecienttos y Cinquentta Reales de Vellon de principal a uno y medio por cientto al año por el que Cumplira dho dia —— 29516

Itten de tres mll nouecienttos y Veintte y siete mrs que se deuen a Dn Juan de Zubregui Presuittero Capellan Administrador de las Obras pias que fundo el Alfferez Pedro Ochoa de Balda por los Redittos de un Zenso de seiscienttos Ducados de principal a dos menos quattro por cientto plazo Cumplido el mismo dia —— 39927

Itten de Diez y Siette mll ochocienttos y Cinq.ta mrs que se deuen a Dn Juan Franco de Landazuri y Echaburu Vezino de la Villa de Durango Pattron de la Capellania que fundo Dn Gaspar de Echaburu por los Redittos de treintta mll Reales de Vellon de principal a dos menos quattro por cientto que su plazo Cumplira dicho dia —— 17985o

Itten de Cinco mll quinienttos y diez y ocho mrs deuidos a los Maiorales y Vezinos de la primera Vezindad de la Herreria de esta dicha Ciudad por los Redittos de un Zenso de Diez mll ochocienttos y Veintte y un Reales de principal a Razon de uno y medio plazo Cumplido dicho dia —— 59518

Zensos Impttos
Año de 1743:

Itten se le haze Cargo de treintta y Cinco mll y settecienttos mrs que se deuen pagar a Maria Franca de Monestterioguren viuda de Pedro Hortiz de Urbina Vezina

7689.18

del Lugar de Ierre como posehedora del 7689.18

Vinculo que fundo Dn. Fausto de Monesterio causen por los reditos de Inzenso de sesentta mil reales a dicha razon de vno y medio por cientto al año que Cumplira su plazo dho dia — 35U700

Itten de ochentta y nueve mill y seiscienttos mrs deuidos a la representtacion del Exmo. señor Dn. Juan Franco. Manrrique de Arana por los redittos de Inzenso de Cientto y Cinquentta mill quinienttos y ochentta y ocho reales y ocho mrs de vellon a razon de dos menos quartto por Cientto cuio plazo se Cumplira dho dia — 89U600

Zensos Imptos. para gastos de Guerra
y seruicios hechos a S. M. asta 25:
de Novre. de 1711 en que se halla re
lebada la Villa de Salinas de Añà
na en virtud de Executoria.

Itten se le haze cargo à esta dha Prova. de Siette mill ochocienttos y Cinquentta y quatro mrs vellon deuidos a dho Dn. Joseph de Zunza como Pattrono de la Capellania que fundo Maria Ochoa de Bolibar de reditos de Inzenso de settecientos Ducados de platta de principal a tres por cientto en vellon por lo Correspondiente al año que Cumplira dho dia — 7U854

Itten de quarentta y quatro mill ochozos. y ochentta mrs que se deuen à Dn. Joseph de Oquerruri beneficiado de la villa de Saluatierra Albazea y testamenttario de Dn. Juan Bautta. de Chinchetru vezino que fue de ella y à Da. Ana Maria de Chinchetru su hija y muger legittima de Dn. Miguel de Luzuriaga y Salzedo vezino que fue de dha villa y a cada vno la mittad de dhos reditos por los de Inzenso de quatro mill Ducados de prâl a tres por cientto y por los de vn año que Cumplira dicho dia — 44U880

9460.52

Itten de veintte y dos mill quattrocienttos y quarentta mrs devidos a Dn Christtobal de Urbina vezino que fue de estta dicha Ciudad por los redittos de Inzenso de Dos mill Ducados de plata de principal que compro a los Hixos y Herederos de Dn Basilio de Ondona en veintte y tres de Diziembre del año pasado de mill settecienttos y veintte y ocho segun resultta de escritura otorgada por testimonio de Dn Juachin Gonzalez de Echavarri Essno del numero de estta dicha Ciudad cuios redittos son a tres por cientto en vellon por los del plazo de un año que cumplira dicho dia 946U052 22U440

Itten de nueve mill ochocienttos y diez y siette mrs de vellon devidos al Sindico del Comvto de Sn Franco de estta dicha Ciudad por los reditos de Inzenso de mill Ducados de platta que hazen Diez y seis mill y quinientos reales de vellon a razon de dos menos quarto por ciento y son por los de un año que se cumplira dho dia 9U817

Itten Diez y seis mill ochocientos y treinta mrs devidos a la Madre Abadesa y Religiosas de la Magdalena Comvto extramuros de estta Ciudad por los reditos de Inzenso de mill y quinienttos ducados de platta a tres por ciento en vellon que se ottorgo a favor del dho Dn Basilio de Ondona y Da Josepha de Arana su muxer por quien fue zedido a dho Comvto para en pago de la dote de Da Ma Catthalina de Ondona su Hixa religiosa en el los quales reditos son del año que cumplira dho dia 16U830

Itten de seis mill trecientos y veinte y nueve mrs devidos a la obra pia de Alday por los redittos de Inzenso de diez y seis mill seiscienttos y treinta y siette reales y medio de vellon de principal a dos menos quarto por ciento y son por los correspondienttes al plazo que cumplira dicho dia 6U329

Itten de seis mill quinientos y quarentta y cinco mrs que se deven al Cura y Regidores del lugar de Ulibarri Gamboa como Pattronos de la obra pia que fundo el Canonigo Dn Juan Fer

1.001U468

226

nandez redittos de un Zenso de mill Ducados de vellon a dos menos quartto por Cientto y son por los del año que Cumplira dho dia veintte y cinco de el Corriente ——— 1.001ϑ468 6ϑ545

Itten de Quattro mill settecienttos y quarentta y cinco mrs deuidos ala Capellania de Sta Marina de Zubregui y a Dn Juan de Zubregui su Pattron y Capellan redittos de un Zensa de Siette mill novecientos y settentta y Cinco reales de vellon de principal a dos menos quartto por cientto y por el plazo que Cumplio dicho dia ——— 4ϑ745

Itten de Quattro mill trecienttos y ochentta y cinco mrs que se deuen al dicho Dn Juan de Zubregui como Pattron y Capellan de las obras pias que fundo el refferido Pedro Ochoa de Balda redittos de un Zenso de Siette mill trecienttos y settentta reales de vn de principal a dos menos quarto por Ciento y por los Correspondientes al año q cumplira dho dia ——— 4ϑ385

Itten de Cinco mill seiscientos y diez mrs deuidos ala M. Abadesa y religiosas del Convto de Sn Leoro de la villa de Salvatierra por los redittos de un Zenso de Quinientos Ducados de platta de pral a tres por Cientto y son por el plazo que Cumplira dho dia ——— 5ϑ610

Itten de tres mill seiscienttos y treintta y cinco mrs que se deuen a dicho Sindico del Convto de Sn Franco de esta dicha Ciudad redittos de un Zensa de seis mill cientto y diez y seis reales de vellon cuio plazo se cumplira dho dia de Santta Catthalina ——— 3ϑ635

Itten de Ocho mill novecienttos y veintte y cinco mrs que se deuen alos Herederos del Dr. Dn Diego Belar de Canonigo Magistral que fue de dicha Insigne Iglesia Colegial por los redittos de un Zensa de Quinze mill reales de principal en vellon al dho respetto y son por el ultimo plazo que Cumplira dho dia ——— 8ϑ925

Itten de seis mill Quinientos y quarenta y cinco mrs que se deuen alos Herederos de Da Juana de Lupidana vezina que fue de esta dha Ciud por los redittos de un Zenso de mill Ducados de principal en vellon al dicho respetto de dos menos quartto por Cientto de su plazo que Cumplira dicho dia ——— 6ϑ545

1.041ϑ858

Itten de Quattro mill y quattrocienttos y tres mrs 1.049858
que se deuen ala obra pia de Juan y Marcos de
Mendiola Redittos de vn Zenso de Siette mill y
quattrocienttos Reales a dicho Respetto y son por
el año que Cumplira dicho dia — 4403

Itten de nueue mill Cientto y ochentta mrs quese
deuen ala Madre Abadesa Monxas y Combento
de Sta Clara de estta dha Ciudad por los Redittos
de vn Zenso de diez y ocho mill Reales de vellon
de principal a vno y medio por Cientto y su plazo
Cumplira dicho dia — 9180

Itten de Siette mill Cientto y quarentta mrs de
uidos alos Herederos del dho Dr Velarde por los
Redittos de vn Zenso de Doze mill Reales de vellon
al Respectto de dos menos quartto por cientto y se Im
puso a fauor de Da Maria de Urquiano por quien
subzedio el suso dicho que su plazo Cumplira
dho dia de Sta Catthalina — 7140

Itten de Diez y nueue mill seiscienttos y trein
tta y Cinco mrs que se deuen ala Capellania q
fundo Da Anttonia de Echauarri Redittos de
vn Zenso de tres mill Ducados de principal
en vellon al mismo Respeto de dos menos qua
tto por Ciento y plazo que Cumplira dho dia — 19635

Itten de Dos mill ochocienttos y Cinco mrs q
se deuen al dicho Combentto de Sta Cruz de
estta Ciudad por los Redittos de vn Zenso de
Quinientos ducados de principal en vellon
a vno y medio por Cientto plazo que Cum
plira dicho dia de Sta Catthalina — 2805

Itten de onze mill nouecienttos y treintta y qua
ttro mrs que se esttan deuiendo al Poseedor
del Maiorazgo q fundo Dn Simon de Briñas
por los Reditos de vn Zenso de veintte y tres
mill y quattrocienttos Reales de principal a
Razon de vno y medio por Cientto y son del plazo
que se Cumplira dho dia — 11934

Itten de Quinze mill y trezienttos mrs de
uidos alas obras pias del Inquisidor Arza
mendi por los Reditos de vn zenso de treintta mill
Reales de principal en vellon por el plazo q
Cumplira dho dia a vno y medio por Ciento — 15300

Itten de Treintta y ocho mill seiscienttos y

1.120255

227

1.112U255

Siette mrs que se deuen al Cauildo dela Vnibersidad de esta dicha Ciud Redittos de Yn Zenso de Settentta y Cinco mll y settecienttos Reales de Vellon de principal a Razon de Vno y medio por Cientto al año y por el q Cumplira dho dia —— 38U607

Itten de Nueue mll ochocienttos y diez y ocho mrs deuidos a la Mre Abadesa y Religiosas del dho conbento de Sn Pedro de la Villa de Saluatierra por los Redittos de Yn Zenso de diez y seis mll y quinienttos Reales de principal a Razon de dos menos quartto por Cientto al año y por el que Cumplira dicho dia —— 9U818

Itten de Dos mll seiscienttos y diez y ocho mrs deuidos â Dn Seuastian de Larrea Presuitero Capellan dela Capellania que fundo Petronilla de Heredia Redittos de quattrocienttos Ducados de principal en vellon al dho respecto y plazo q Cumplira dho dia —— 2U618

Itten de Veintte y seis mll Cientto y ochentta mrs que se deuen â Dn Joseph de Yriartte y Lurunza Abad de Santillana Redittos de quatro mll Ducados de principal en vellon al dho respecto de dos menos quartto por Cientto plazo que Cumplira dho dia —— 26U180

Itten de Veintte y quattro mll quinienttos y Cattorze mrs que se deuen al dho Dn Joseph de Yriartte Redittos de Yn Zenso de Quarentta y Vn mll Duzienttos y siette Reales de vellon a Razon de dos menos quartto por Cientto al año y por el q Cumplira dho dia de Sta Catthalina —— 24U514

Itten de Nueue mll Cientto y ochenta mrs que se deuen a la Mre Priora y Religiosas del Comvento de Sta Cruz Entramuros de esta Ciud Redittos de Yn Zenso de diez y ocho mll Reales de pral en vellon al respecto de Vno y medio por Cientto al año y plazo q Cumplira dho dia —— 9U180

Itten de ocho mll quinientos y ocho mrs que se deuen â Dn Juan Manuel de Yunguitu Capellan dela que fundo Miguel Henrriquez de Aguirre Redittos de Yn Zenso de Cattorze mll y trezientos Reales de principal en vellon a dos menos quartto por Cientto al año y plazo que Cumplira dho dia —— 8U508

1.231U680

Itten de Quarentta y tres mill ochocientos y Cinqta — 1.231Ɖ680
y Un mrs que se deuen a la Rma. Me. Abadesa monxas y com
bentto de Sta. Clara de la Villa de Alegria por los redi
ttos de Un Zenso de settentta y tres mill y settecientos
reales de vellon a dicho respectto plaso que Cum
plira dicho dia — 43Ɖ851

Itten de treintta y Cinco mill y settecienttos mrs de
uidos a Dn. Andres Marttinez de Murguia Caualle
ro del orden de Santtiago vezino de la Ciudad de
Cadiz por los redittos de Un Zenso de Sesentta mill
reales de vellon de principal a razon de dos menos
quartto por Cientto al año plazo que cumplira dho dia — 35Ɖ700

Zensos Impttos.
el año de 1722:

Itten se le haze Cargo de nueue mill ochocien
tos y diez y siette mrs deuidos a la obrapia y Ca
pellania de Dn. Juan de Gazetta por los redi
ttos de Un Zenso de diez y seis mill y quinientos
reales de vellon de principal al dicho res
pectto de dos menos quartto pp. plazo que Cum
plira dicho dia — 9Ɖ817

Itten de Siette mill Cientto y quarentta mrs
que se deuen a la Capellania que fundo la dha
Da. Maria de Isquiano y en su nombre a Dn.
Andres de Corcuera vezina de la Villa de Sali
nas de Añana y herederos de Dn. Pedro de Iu
ra Presuittero Capellan que fue de dha Capella
nia por los redittos de Un Zenso de Doze mill rs.
de vellon de principal al dicho respectto de
dos menos quartto pp. plazo q. cumplira dho dia — 7Ɖ140

Itten de Cinco mill Ducienttos y treintta y
seis mrs deuidos a Dn. Juan Franco. de Landazu
ri y Echabarri Poseedor del Maiorazgo de su
Apellido y Pattron de la Capellania que fundo
Dn. Juan Baupta. de Landazuri redittos de Un
Zenso de ochocienttos Ducados de principal a
dos menos quartto por Cientto pp. plazo que Cum
plira dicho dia — 5Ɖ236

Itten de settenta y Un mill y quattrocienttos mrs
que se deuen a Dn. Luis de Iturre Poseedor del Ma
iorazgo que fundo Dn. Gaspar de Iturre redittos
de Un Zenso de Cientto y veintte mill reales de
vellon de principal a dha respectto y plazo que
Cumplira dicho dia — 71Ɖ400

1.404Ɖ824

1.404U824

Itten de trece mill y noventta mrs deuidos al Dn
Diego Ruiz de Zurrixaga Vezino dela Villa de
Salvatierra Redittos de vn Zenso de dos mill Ducados
de principal a dicho respectto de dos menos quartto
plazo que Cumplira dicho dia de Sta Catthalina — 13U090

Zensos Imptos el año de 1726 p.ra paga de
Quarteles para ottros gastos Con ta Con
dicion de que se han de redimir despues
que se Cobre de S. M. que Dios G.e

Itten se le haze Cargo de Quarentta y vn mill seisci
enttos y Cinquentta mrs que se deuen a los Here de
ros y representtacion del Illmo Sr. Dn Juan Franco
Manrrique y Arana por los Redittos de vn Zenso de
Settentta mill Reales de principal en vellon al
dho respectto de dos menos quartillo por Cien
tto plazo que se Cumplira dho dia de Sta Catta — 41U650

Itten de Ocho mill nouecienttos y quarentta y dos
mrs que se deuen al Cauildo dela Vnibersidad de
esta dha Ciudad por los Redittos de vn Zenso de
diez y siette mill quinienttos y Cinquentta Reales
de principal en vellon a vno y medio por ciento
plazo que Cumplira dho dia — 8U942

Itten de Ocho mill y veintte y quattro mrs que se
deuen a la Me Comendadora y Religiosas del Rl
Comto dela purisima Conzepcion merzenarias
descalzas dela Villa de Madrid en represen
ttacion de Dª Anttonia Bentura de la Aben
cion y Cuebas Religiosa professa de belo negro
en dho Real Combentto como Poseedora del Mayo
razgo que vaco por muertte de Dª Maria de Sta
Theresa y Cuebas su Hermana Religiosa que fue
en el Combento de Sta Clara Extramuros de esta
dha Ciudad por los Redittos de vn Zenso de Quinze
mill settecienttos y quarentta y seis Reales de pral
a razon de vno y medio por Cientto y por los de vn
año que se Cumplira dho dia — 8U024

Itten de mill nouecientos y settenta y tres mrs q
se deuen a las Capellanias y obras pias que en la
Yga Parroql del Lugar de Gamarra mayor fun
do el Illmo Sr. Dn Juan Franco Gamarra obpo que
fue de Avila y a Dn Franco Gonz.s de Retana su
Administrador Redittos de vn Zenso de

1.476U530

Trecienttos Ducados de Vellon de principal 1.476953.
ala dicha Razon de dos menos quartto y plazo
que Cumplira dicho dia de S.ta Catthalina —— 19963
Itten Siette mill novecienttos y ochentta mrs quese
deuen al Liz.do D.n Juan de Oro Abogado Vezino de
Estta dicha Ciudad por los Reditos de vn Zenso de
Trezemill quattrocienttos y treze Reales de Vellon à
dos menos quartto por Ciento y por los Corresponde
enttes al año que Cumplira dicho dia —— 7998.
Itten Deue Estta Provincia Tres quenttos seiscien
ttos y treintta y tres mill Cientto y Veintte y quattro
mrs que Importta el Cargo liquido que se haze de
la quentta de Gasttos hordinarios hechos por Estta
Prov.a y pagados por D.n Mattheo Garcia de Zerain
Thesorero de Ella desde veintte y quattro de Nov.re del
año vltimo pasado de mill settecienttos y trein
tta y ocho astta Estte presentte de mill settecienttos
y treintta y nueue librados por el señor Diputtado
Gral Cuia quenta Estta aprobada por la Provin
cia Envirttud de Relacion hecha por los señores
Commisarios nombrados para su Examen y Reco
nocimientto —— 3,6339124

De forma que Importta el Cargo que se haze à
estta dha M. N. Prov.a por los mottiuos Expresa X5.1190597.
dos En Cada vna de las parttidas de Estta quenta cinco
quenttos Cientto y diez y nueue mill Duzienttos y nov.ta y
Siette mrs de Vellon y para effectto de hazer su Repartti
miento Entre las dos mill Duzientas y noventa y dos fogue
ras y tres pagadores deque se Compone Estta dha Prov.a teniem
do presente la esempcion que goza la Villa de Salinas de Aña
na Con su Aldea de Atiega En la Contribuz.on de los Zensos
Impuestos para gastos de Guerra y Seruicios hechos a su
Mag.d de que se halla Releuada en conformidad de sus pri
vilegios Con Cuio descuento toca a Cada vna de las trein
ta y quattro fogueras y dos pagadores de que se compone dha
Villa y su Aldea a vn mill ochocientos y veinte mrs y
a Cada vna de las Ducientas y noventa y ocho fogueras y
Vn pagador de que se Compone la Herm.d de Aiala a vn
mill novecientos y sesentta y quattro mrs por no deuer
Contribuir a la sattisfacion de los Reditos de ocho mill
Ducados de vellon de principal que se tomaron a Zenso
por Estta dha Prov.a para el pleito y littigo con dha Herm.d
en Razon del acopiamiento de los pagadores de Ella y cada
vna de las dos mill Ducientas y sesenta fogueras restantes

de Estta dicha Prov.ª a un mill novecienttos y ochentta y ocho mrs en cuia conformidad Importta todo lo asi repartido Cinco quenttos Cientto y quarentta y un mill quattrocienttos y treintta y tres mrs y siendo el Cargo Universal como queda Expresado Cinco quenttos cientto y diez y nueve mill quinienttos y noventta y siette mrs han sobrado y sobran en este repartimientto Veintte y un mill ochocienttos y treintta y seis mrs que los distribuieron dhos señores Contadores en la forma acostumbrada y siguientte

Por la Colacion q se da a dhos señores contadores por Roque de Albizuri tres mill mrs	3Ɖ000
Al dicho Albizuri por el Carbon y luzes Cinco mill y quinientos mrs	5Ɖ500
Para la Alumbraria de la Capilla de los Marttires de este Combento mill mrs	1Ɖ000
Al oficial escriviente Cinco mill y quinientos mrs	5Ɖ500
Al Hospital de Santiago de esta Ciudad dos mill mrs	2Ɖ000
Para misas por la salud de los señores Reies Principes y Infanttes tres mill mrs	3Ɖ000
Para la Casa santa y redempcion de Cautibos por mitad ochocientos y treinta y seis mrs	Ɖ836
A los Porteros que han asistido a estas Juntas mill mrs	1Ɖ000
	21Ɖ836

Con lo qual quedan distribuidos los veinte y un mill ochocientos y treinta y seis mrs de la dha sobra y los dhos señores contadores dieron por fenecida esta quenta salvo herror y la firmaron junto con nos los S.rios = Dn Josseph de Corcuera = Dn Fran.co Ruiz de la Bastida = Dn Simon de Anuncibay = Domingo Ruiz de Azua = Zelestino de Arauri = Dn Josseph Ignacio de Ome Arteneo: Juan Martin Ruiz de Azua y Mendiuil = Juan Anttonio Rubio =

Quenta particular del Thesorero rezepttor Gral de esta M. N. y M. L. Prov.ª de Alaua.

Quentta que doy Yo Mattheo Garcia de Zerain Thesorero de esta M. N. Prov.ª de todo lo que se a pagado asi en virtud de decretos de dha M. N. Prov.ª como libram.tos de el señor Diputtado Gral desde veintte y quattro de Nov.re de mill settecientos y treinta y ocho asta otro tal dia de treinta y nueve y es como se sigue

Primeramentte seis mill mrs a los seis contadores q recivieron la quenta Gral y hicieron los repartim.tos	6Ɖ000

	6ɖ000
Mas Duzienttos y sesentta Reales a Joseph de Balsattegui Mro Empedrador por el Arienda de un año Cumplido en veintte y Cinco de Nove de la obligacion que hizo de manttener por dicha Canttidad las Calzadas del Puerto de Sn Adrian	8ɖ840
Mas Cientto y treinta y dos Reales a Dn Geronimo de Alava Pror de la Guardia por el salario de tres dias que se ocupo de orden de la Juntta Gral en Labraza y Zemzao	4ɖ488
Mas Novecienttos y Treintta y ocho Reales a Maria Bentura de Galarretta por toda la Zera que ha dado para las funciones de Provincia en los tres años de la Diputtacion del señor Landazuri	31ɖ892
Mas sesentta Reales a Domingo del Campo Mro Cantero por reconozer la obra del Puentte de Nanclares	2ɖ040
Mas mill quinienttos y Cattorze Reales por Decretto de la Juntta Gral a Dn Thomas de Ortteguetta Vezino de Manurga por los que tenia suplidos en diligencias sobre paga de Arboles	51ɖ476
Mas ochocienttos y ochentta Reales a Dn Mattheo Belez Orttiz de Zaratte Pror de la Hermandad de Zigoittia por sus salarios, los del secrettario, Cantero y Carpinttero que se ocuparon en el reconocimto de los pasos y Caminos que corresponden a dicha	29ɖ920
Mas mill y quinienttos Reales a Dn Vizentte de Ayala por el salario de Archivero y Asesor	51ɖ000
Mas Cientto y sesentta y dos Reales por todo lo gastado en leña Azeitte, Balago y embarazo con las Recluttas que pasaron el año ultimo	5ɖ508
Mas Duzienttos y Cattorze Reales de tres dozenas de Pasas, Nuezes Cajones y portte embiadas al Agente en Corte segun estilo	7ɖ276
Mas Cientto y veintte Reales al Padre Ramirez por la limosna del sermon que predico la fiesta del Pattrocinio	4ɖ080
Mas Cientto y treinta y dos Reales a la musica de Santa Maria por la asisttencia a dha funcion	4ɖ488
Mas settecienttos y Cinquenta Reales a Josep Blanco Alcaide de la Carzel por el salario de un año Cumplido en veinte y cinco de Nove	25ɖ500
Mas mill y seiscienttos y settentta y ocho	
	232ɖ508

Reales a dho Joseph Blanco por las Raciones de
Real al dia dadas alos presos de estta Prov.ª desde | 232∂508
primero de Octtubre de treintta y ocho astta fin de
Marzo de treintta y nueve ——— 57∂052

Mas seiscienttos y Sesentta y Cinco Reales a Juan
Bauptª de Rea Murguia alcalde de Hermandad
de Zeuia por dños de Zumaria y traer ala Carzel
de estta Ciudad dos Reos ——— 22∂610

Mas Cientto y diez y ocho Reales y tres quarttillos
a Andres de Echauarria Vezino de estta Ciudad
por lo que gastto en la posada de Vrdia con Dn
Manuel de Olartte que de orden de su Magd vino
al Reconocimientto de Arboles contta dos y lleua
dos de estta Prov.ª para la fabrica de Nauios — 4∂036

Mas Veintte y quattro Reales de vellon a Pedro de
Lettona por auer enquadernado vnos Papeles
de Provincia ——— 0∂816

Mas Quarentta y dos mill Reales que por Decre
tto dela maior partte de Vottos dela Juntta G
ral de Veintte y quattro de Noviembre entre
que a Dn Balthasar de Larrea y Dn Domingo
Gonzalez de Echauarri por los que dixeron
auian suplido en Madrid en dependencias
dela Provincia y Constar por menor en los
Decrettos de dho dia el Memorial que presen
taron ala Provincia Omitto el expresar
mas aunque en la Juntta de Maio Celebrada
en Saluattierra disintieron los que auian protes
ttado dicho Importte ——— 1,428∂000

Mas Ducienttos y Veintte Reales a vna persona de
toda Confianza que fue a Aro, Sn Vizentte y
Ottros Pueblos a Inquirir con secretto si los Ren
deros de estta Prov.ª lo Dauan bien suministre
ro en no vender a ninguno de Castilla lo que se les
daua para el Consumo delos natturales dela Prov.ª — 7∂480

Mas Ducienttos y Sesentta y quattro Reales a Dn
Joseph de Artteguietta por seis dias que se ocupo
de orden dela Juntta Gral en disponer vn De
cretto sobre lo que se deue obserbar en la auertura
del Puertto de Sn Adrian en tiempo de nieues ——— 8∂976

Mas Ciento y doze Reales por Reconozer el puente
dela Corzamilla y asegurar que pase este Ynvierno — 3∂808

1.765∂286

	1.7650286
Mas cientto y treintta y un Reales â Diego Martinez Joseph Lazcano y Joseph de Zaratte mesoneros de esta Ciudad por el cubiertto y paja que han dado a diferentes soldados de acauallo que han pasado entre el año ultimo	40454
Mas trecientos y settentta y dos Reales por un reparo en el puentte de Amezaga para que pase el Hierro	120641
Mas settecientos y cinquentta Reales por Decretto, los quinientos â Christtobal Domingo de Zaldos y ducientos y cinquentta â Fran.co Gauiña atarauali S. que ha sido de esta Prov.a por sus trauajos extraordinarios	250500
Mas ochocientos y ochentta y siette Reales y doze mrs â Miguel de Lorespe M.ro Canttero por resto de la obra del Puentte de Gamarra maior	300170
Mas cientto y cinquentta Reales por seis frazadas para el abrigo de los presos de la Carzel	50100
Mas cientto y quarentta Reales a los Propios a todas las Hermandades con traslado de la Real orden para que pasen sin embarazo los medios escudos de oro que se han mandado fabricar	40760
En ocho de Henero ochocientos y nouentta y quatro Reales â Lucas Anttonio de Garay ess.no Real por derechos de la Prouanza de Anttonio de Aroquiurea	300396
Mas cientto y quattro Reales y quarttillo por ocho Bagajes para los monederos que lleuaban â Madrid de orden del señor Presidentte y raciones de pan â diez y nueue soldados que los trajeron	30544
Mas tres mill mrs a la persona que estubo en Amezaga â hazer componer el nueuo daño de la crecida de Henero	30000
Mas cientto y veintte y ocho Reales y diez y ocho mrs a la villa de Saluatierra por los bagajes y quarttel a dhos monederos	40336
Mas quinientos y treze Reales y tres mrs al D.n Juan Bauptta de Gaona Agentte en Cortte por los que auia suplido en nombre de la Provincia desde treze de Abril de mill settecientos y treinta y tres hasta diez y nueue de Diz.re de treinta y ocho	170445
	1.9060632

231

Mas quattro mill mrs a las personas que fueron à — 1.906ϑ632
reconozer los Caminos de Zelia y Ubrika — 4ϑ000

En quattro de Febrero Ducienttos y sesenta
y quattro reales al comisario que de orden del señor
Diputtado Gral fue à Orduña a recombenir al
Administrador de Aduanas sobre que vas que avian
dado los de Añana y Valdegovia de que ttracota
zon y devo allanado los reparos — 8ϑ976

Mas Ducienttos y noventta y tres reales a Lucas Antto
mº de Garay ess.no Real por dros en la Causa de
Joseph de Azue — 9ϑ962

Mas quattrocienttos reales de vellon al valle de Zu
ia por nueva obra en el Puentte de Amezaga de
resultta de ottra crecida — 13ϑ600

Mas trecienttos y sesentta y seis reales al official
maior por el primer tercio de su salario com
plido en quattro de Febrero — 12ϑ444

Mas Ducienttos y treintta y cinco reales à Jph
de Aguirre ess.no Real por dros en la Causa de
Joseph Gaurzea — 7ϑ990

Mas Cientto y cinco reales à Andres de Arcaute y
Domingo de Sarria por el reconocimiento de la
obra del Puentte de Gamarra maior y ottras — 3ϑ570

Mas sesentta reales à Lorenzo Ibañez Alcalde de
Hermandad de Quarttango por aver traido tes
tigos para la Causa de un reo — 2ϑ040

Mas cientto y ochenta y un reales de vellon à
Fran.co Saenz de Otaviaru Alc.e de Hermandad de
Azparrena por traer un Bagamundo — 6ϑ154

Mas Cientto y veintte reales à Pedro de Lorza
Alcalde de Hermandad de Antoñana por traer
dos desertores — 4ϑ080

Mas Cientto y veintte reales a Fausto Frnz
Alcalde de Hermandad de Arana por traer dos
Desertores — 4ϑ080

Mas Ciento y quarenta reales a los Propios a to
das las Hermandades con el Real despacho
para que se de notticia de los Hospittales que
hubiese sus medios y effectos — 4ϑ760

1.988ϑ288

En dos de Marzo quarentta y ocho reales de vellon

1.988U288

alos Propios à combocar la Juntta Partticular	1U632
Mas Ciento y Cinquentta Reales à Manuel Fernandez de Larrinoa Alcalde de Hermandad de Zigoittia por traer dos Bagamundos	5U100
Mas Trecientos y quattro Reales à D. Bentura Ximar Clarin por el primer tercio de su salario cumplido en quattro de Marzo	10U336
Mas diez y seis Reales a un Propio al Corregidor de Villarcaio sobre un Reo que estaba en la Carzel de esta Ciudad	0U544
Mas ocho Reales à un Propio a la Rivera	0272
En ocho de Marzo salio para Calaorra en virtud de lo detterminado por la Prov.a D.n Vizentte de Ayala y se detubo Cinquentta y siette dias que a sesentta Reales por cada uno importan tres mill quattrocientos y veintte; i ochocientos y dos de dros y gastos que en todo son quattro mill ducientos y veintte y dos Reales y fue sobre Denuncio hecho de dos machos de uno de Bernedo por suponer faltar una Albala de aver pagado dros que estan esemptos los naturales de Provincia	143U548
Mas Ciento y sesenta y cinco Reales à Pedro Nicolas de Urrechu es.no R.l por diligencias que hizo en las Causas de los tres Reos que llevaron à Pamplona	5U610
Mas diez y ocho Reales a tres vezinos de Zumelzu que vinieron a deponer en dha Causa	0612
En seis de Abril trecientos Reales à Pedro de Lettona por el gasto y guardas en conducir al corregidor de Logroño tres Desertores de orden del Ill.mo señor Presidente de Castilla	10U200
Mas trecientos y sesenta y seis Reales al oficial maior por el segundo tercio de su salario	12U444
Las sesenta libras de Polvora que avia de la Prov.a se dieron al Alcaide de la Carzel para que disponga la salva el dia que buelbe la Juntta de Salvatierra	0
En la Cuenta Gral que dispuso el secrettario Xptobal Domingo de Zaldos y se presento en Junta Gral del dia veintte y quattro de Noviembre se padecio la equibocacion de Cien mill mas pues importando en el todo dicha	2.178U586

232

Quentta Vn Quentto Quattrocienttos y noventta 2.178∂586
y Siette mll Ducienttos y settenta y tres mrs
solo sumaron los Contadores Vn Quentto treci
enttos y noventta y Siette mll Ducienttos y seten
tta y tres mrs en cuia conformidad y Junttos
los Vn Quentto Quinienttos y dos mll seiscientos
y Veintte y cinco mrs de mi Quenta partticu
lar pusieron y repartieron el Importte de am
bas quenttas en la creencia de que sola montaban
Dos quentos ochocienttos noventa y nueve mll ocho
cienttos y noventta y ocho mrs deviendo ser dos
quenttos novecienttos noventta y nueve mll ocho
cientos y noventa y ocho mrs como lo declara di
cho Saldo y consta de dhas quenttas ———— 100∂000

Mas Settecienttos y Veintte reales por ciento y ochen
tta libras de polvora para las salvas que se ofrecieren — 24∂480

Mas Doze reales a un propio a Salvattierra ———— ∂408

Mas Cinquentta y quattro reales a nueve testtigos
que vinieron de tres puentes a deponer contra reos — 1∂836

Mas Ciento y ochenta reales de vellon a Ignacio de
Urbe Zirujano y Franco de Oro Botticario por asis
ttencia y Medicinas a dos reos en Cinquentta y Cin
co dias ———— 6∂120

Mas Ducienttos y settenta y siette reales a Pedro
Balentin de la Puentte Alcalde de Hermandad
de Balderero por drôs de sumaria y traer a la
Carzel de esta Ciudad dos reos ———— 9∂418

En primero de Maio Quattrocienttos y setenta
reales a Bentura Romar Clavero por el Bes
tido que se da de dos en dos años ———— 15∂980

Mas Ducienttos y Cinquentta reales al Portero
por el salario de vn año ———— 8∂500

Mas sesenta y seis reales al dho por cuidar
de la Torre de Sn Laurencio ———— 2∂244

Mas Quattrocienttos y quarenta reales a los dos
Tambores por el Salario de vn año ———— 14∂960

Mas Trecienttos y treinta reales de vellon a los
dos Mazeros por el salario de vn año ———— 11∂220

Mas Quattrocienttos y quarenta reales al Impresor
por el salario de vn año ———— 14∂960

Lo mandado pagar en Junta Gral de Salvatie
rra ———— 2.388∂712

	2.388.712
Al Cauildo por la asistencia a dicha fiesta Quattrocienttos Reales	13.600
Al Cura de la Parroquia por tres misas Quarentta y ocho Reales	1.632
Al Rmo. Padre Fray Joseph de Arcaregui Prior de Santto Domingo de estta Ciudad Ducienttos y quarentta Reales por el sermon	8.160
A las Musicas de esta Ciudad Seiscienttos Reales	20.400
A dos sachristanes de Saluattierra ochentta Rs	2.720
A nueue Tamboritteros Quinienttos y Quarentta Reales	18.360
A los Danzanttes Ducienttos y quarentta	8.160
A dos tambores Nouentta	3.060
A dos Mazeros Nouentta	3.060
Al cura de la Guardia sesentta que se libraron por quando estubo alli la Proza	2.040
Mas Settentta y Cinco Reales por lleuar y traer la effixie de Sn Prudencio y ornamenttos	2.550
Mas Trecienttos y Sesentta y quattro Reales y veintte mrs a Diego Sainz de Basua Alcalde de Hermandad de Arrazua por drōs en la Causa de dos Reos	12.397
Mas Quinienttos y veintte y nueue Reales y Cattorze mrs a Lorenzo Ibañez de Mendozza Alcalde de Hermandad de Quarttango por drōs de sumaria y traer a la Carzel de estta Ciudad un Reo	18.000
Mas Ducienttos y ochentta y tres Reales a Pedro Nicolas de Urrechu Essno Real por drōs en las Causas de los Tres Reos traidos de trespuentes	9.622
En Cattorze de Junio mill Trecienttos y treinta y nueue Reales a Joseph Blanco Alcaide de la Carzel por las raciones de Real al dia de los presos de Provincia desde primero de Abril en que se empezo el socorro de Real al dia y se aiustto la quenta asta primero de Octtubre en cuio dia se acauo de llenar estta parttida	45.526
Mas dos mill settecienttos y treintta Reales a Joseph Blanco, los dos mill y quattrocienttos por lleuar Cinco Reos uno a Pamplona y quattro a Zaragoza entre ellos dos q se dieron azotes y trecienttos y treinta Reales por los vestidos	92.820
	2.650.819

	2.650ꝺ819
Mas trecienttos reales â Dn. franco. Xavier de Trauien Pror. de Ayala por vna diligencia que hizo de orden de la Juntta Gral. en el valle de Llodio	10ꝺ200
Mas Treintta reales â Dn. Juachin de Echauarri por vn testimonio que dispuso para embiar a Valladolid en la depa. de la Guardia y Leza	1ꝺ020
En seis de Julio mill y ochentta y tres reales y veintte y dos mrs a Josephe de Losa Alcalde de Hermd. de Ayala por dros. de sumaria y traer a la Carzel de estta Ciudad vn reo	36ꝺ844
Mas trecienttos y quattro reales al Clarin por el segundo tercio de su salario cumplido en quatro de Julio	10ꝺ336
Mas Ciento y quarentta y ocho reales a diferentes Mros. por reconozer el Puentte de Amezaga a fin de ver lo que se podra hazer estte año dexando lo demas para otro por el mucho costte que tendria	5ꝺ032
Mas ocho mill quattrocienttos y noventta y ocho rs. y veintte mrs de vellon, los tres mill ciento y veintte y quattro reales â Dn. Josephe de Acuña por el salario de settenta y vn dias a quattro ducados de vellon, Dos mill trecientos y quarenta y tres reales â Dn. Juan Martin Ruiz de Azua Sro. de estta Prova. a tres Ducados los mismos se an detenido en la dependencia de Leza y tres mill y treinta y vn reales y veintte mrs de dros. y otros gastos de que han presenttado quenta por menor Justificada al Sor. Diputtado Gral. quien al pie ha puesto el libramento de toda la dha Canttidad	288ꝺ952
Mas dos mill quinienttos y ochenta reales â Dn. Henrrique de Machain Abogado de los reales Consejos por el salario de quarenta y tres dias que asistio en dha dependencia	87ꝺ720
Mas Quattrocienttos y settenta y nueve reales de vellon â Martin Rodriguez Varela Mozo de mulas por quattro viajes que hizo a Valladolid y Burgos sobre la dependencia de Leza	15ꝺ946
Mas Ducienttos reales â Lorenzo Ybañez de Mendoza Alcalde de Hermandad de Quarttango pr. la prision y traida de vn reo	6ꝺ800
En primero de Agostto Quattrocienttos y Cinquentta y quattro reales y treintta y	3.113ꝺ669

mrs a Fernando de Arezola Alcalde de Herm.d de Aramayona por dros de Sumaria y traer a la Carzel de esta Ciudad un Reo	3.113U669 15U466
Mas Ciento y Setenta y ocho Reales y Veinte mrs a Pedro de Areda Alcalde de Hermandad de Quintana por traer a la Carzel de esta Ciudad un Reo=	6U072
Mas Duzientos y Cinquenta y dos Reales a Juan Antonio de Reulta Mro Cantero y Comisario a reconozer despacio la obra del Puente de Arze y decir si la obra perjudicaba a la Provincia trayendo la Razon por menor y del estado del Puente de la Corzamilla	8U568
Mas Duzientos y ochenta y un Reales y seis mrs al Fernando de Arezola Alcalde de Hermandad de Aramayona por traer otro Reo	9U560
Mas treinta y dos Reales a un Propio a las seis Hermandades donde ai Ferrerias para traer noticia a fin de la disposicion del memorial sobre pretender embarazar la fabrica de fierro en las que ai en Vonda	1U088
Mas trezientos y veinte y un Reales de vellon a Domingo Antonio de Zuloeta ess.no de Ayala por Informacion que hizo contra un Reo	10U914
Mas Ciento y ochenta y un Reales a D.n Fran.co Xavier de Irauien por diligencias que hizo para los Testimonios que embio del fierro que se labra en aquellas Hermandades para el Informe sobre lo de Vonda	6U120
Mas quarenta y seis Reales a Manuel de Montoia Alcalde de Hermandad de Berantevilla por traer un Bagante	1U564
Mas quarenta y Cinco Reales por traer un Desertor de Zembrana	1U530
En tres de Septiembre Cinquenta Reales por traer un Desertor Marinero	1U768
Mas Ciento y Cinquenta Reales a un Propio a toda diligencia a Valladolid sobre la dependencia de Lera	5U100
Mas ochenta Reales a otro Propio a Burgos sobre la misma dependencia	2U720
Mas treinta y dos Reales que de orden del S.r Diputado Gral di a diferentes Mros Canteros y Carpinteros	
	3.184U139

que asisttieron a su Casa a Reconozer diferenttes trazas sobre la obra del Puentte de Amezaga por si se hallaba sitio donde hazerla con mas seguridad que en el antiguo por no tener cim.to y ser preciso costar muchos reales y que para un refresco	3.184U139 1U088
Mas sesentta reales al Alcalde de Zecora por traer un Desertor	2U040
Mas quinienttos y Cinquenta reales a Agustin de Zauala y Joseph de la Fuentte Mros Carpintteros de Zuia por un reparo en el Puente de Amezaga para que sirba interin la Junta Gral enttarada del Costte de toda la obra resuelve lo que se deuera hazer	18U700
Mas sesentta reales a un Propio despachado al Corregidor de Bilbao a fin de sauer la forma en que se hacian los embargos de efectos de los Ingleses	2U040
Mas Dozienttos y treintta y seis reales a Miguel Hortiz de Zaratte Alcalde de Hermandad de Ibarrundia por dros de Sumaria y Gastto de traer un reo	8U024
Mas trecienttos y Nouentta y tres reales y seis mrs a Dn Juan de Palacios Alcalde de Hermd de Aramega por dros de Sumaria y gasttos de traer otro reo	13U368
Mas Cinquentta y nueue reales para dros en la Causa de Geronimo de Medrano	2U006
Mas veintte y seis reales de vellon a un Propio a la guardia sobre la dependencia de Leza	884
Mas mill y quinienttos reales que pago en la Thesoreria de Hacienda Dn Juan Bauptta de Gauna Agentte de estta Prova por el Priuilexio de Casos de Hermandad y se conuenio con el grauamen de pagar dha Canttidad de quinze en quinze añs en primero de Octtubre	51U000
Trecientos y quarentta y un reales a Vicentte Ochoa de Larrinzar Alcalde de Hermandad de Saluattierra por dros de Sumaria y traer a la Carzel de estta Ciudad un reo	11U594
En ocho de el Trecientos y Sesenta y Seis r.s al oficial maior por el ultimo tercio de su Salario cumplido dho dia	12U444
	3.307U327

Mas trecienttos y Quarentta y Nueue Reales — 3.3o7ↄ327
a Seuastian de Buruaga Escribano Real
por Prouanzas en las Causas hechas de
Otaetta — 11ↄ866
Mas sesentta Reales de vna Probanza
en la Causa de Juan de Ypinazar — 2ↄ040
Mas sesentta Reales por Reconocimiento del
puentte de Armiñon y obra de Arre — 2ↄ040
Mas settecienttos y quarentta y seis Reales y vein
tte y tres mrs a Domingo de Sarria Maestro
Canttero por Resto de la obra del Puentte
de Joronda y sus mexoras y ademas a de
pagar la Hermandad trecienttos Reales
por ser Gral particular — 25ↄ387
Mas Cientto y Cinquentta Reales a dicho Sarria
y Gorospe por el Reconocimientto de differen
ttes pasos y Puenttes de esta Provª — 3ↄ570
Mas mill Reales entregados a Reuilla Ma
estro Canttero a quentta de la obra del Puente
nueuo de la Corramilla pues el viexo esta
ba arruinado de las Crecidas de estos
Vltimos años — 34ↄ000
En quattro de Noviembre trecientos y quatro
Reales a Bentura Aimar Clarin por el vlti
mo tercio de su Salario Cumplido dho diª — 10ↄ336
Mas trecienttos y quinze Reales a Joseph Muga
Botticario por las medicinas que ha dado para
Reos enfermos en la Carzel de esta ciu. de los
correspondientes a la Provª — 10ↄ710
Mas ochocienttos y onze Reales a Juan Antonio Frz
de Quincozes esno Real de dros en la Probanza en
las Causas de Lorenzo Carlos y Franco Anttonio de
Respaldiza Reos traidos del Lugar de Amurrio — 27ↄ574
Mas Ducienttos y quattro mill cientto y cinqta
y quattro mrs por los Intereses de todo lo an
ticipado y constta de esta Quentta a Razon
de Cinco por cientto al año Considerados de
los meses dados astta pasado Mayo de mill
settecienttos y quarentta — 2o4ↄ154
Ymportta el Cargo que se haze a esta Muy Noble
Provincia tres Quentos seiscienttos Quaren

3.6450124

ta y Cinco mill Ciento y Veintte y quattro mrs de
que se paga lo siguiente =

Baxa // Primeramte se rebaxa Diez mill y Duzienttos mrs que
entregaron los Prores dela Ribera porlos trescientos
reales q devio pagar en la Obra del Puente nuevo de Nan
clares Gral particular — — 10200
Mas mill y ochocienttos mrs que se entregaron de
menos a Dn Phelipe de Lezama delo librado en la
quenta Gral pues el Sr Dio le hizo bueno el Importe delas asis
tencias de Juntas particulares por entero siendo
asi que avia faltado a una congregada en el mes de
Marzo del año de treinta y ocho por la que se le avian
avonado tres dias — — 1800
12000

Suma la rebaxa Doze mill mrs q descontados delos tres
Quenttos seiscienttos quarentta y cinco mill Ciento y
Veinte y quattro mrs del Cargo queda el Alcanze que
hago a esta dha M. N. Prova en tres quentos seiscienttos trein
ta y tres mill Ciento y Veintte y quattro mrs salvo Herror
y lo firmo en Vittoria a Veinte y tres de Noviembre
de mill settecienttos y treintta y nueve años = Matheo
Garcia de Zerain = — —

Despues de apreciar el onor conferido por V.S. en afianzaranza
In uttilidad el examen y reconocimto dela quenta antezedente hemos
pasado a executar lo con toda reflexion y de ella resulta q el car
go q se haze a V.S. de tres quentos seisciento y quarenta y cinco mill
ciento y veinte y quatro mrs compuesto de diferentes partidas legi
timadas y justificadas con Decretto de V.S. y libramtos del Sr
Diputtado Gral de q se rebaxan Diez mill Ducientos y diez
y ocho mrs entregados por la Hermd dela Ribera pr los tre
cientos reales que devieron contribuir para la Obra del
Puentte de Nanclares General particular y mill y
ochocientos mrs q se libraron de mas a Dn Phelipe de Le
zama en la quenta Gral pues se le hizo bueno el salario co
rrespondiente a todas las quentas particulares siendo
asi, no concurrio a una de ellas, y que hera el alcanze q
haze el Thesorero a V.S. en tres Quenttos seis ci
enttos y treintta y tres mill ciento y Veintte y
quattro mrs los quales siendo del agrado de V.S.
podra mandar se carguen en la Quentta General
o disponer aquello q contemplare V.S. por mas combeniente Vi
toria y Noviembre Veintte y dos de mill sette
cienttos y treintta y nueve años = Domingo

Diaz de Arcaia = Manuel de la Fuentte = Em.do = ochoz d
Ochenta = En Zua = ——— – ——— – ———

Yo Juan Martin Ruiz de Azua y Mendiuil Ess.no de su Mag.d y del numero de esta Ciudad de Vitoria S.rio de esta M. N. y M. L. Provincia de Alaba, doi fee que estas dos quentas la Una Gral de los gastos Ordinarios y extraordinarios de esta dha M. N. Prov.a y la Otra particular del Thesorero Receptor de ella concuerdan con sus Originales que quedan en mi poder y Oficio a que me Remito en lo necesario. Y para que conste lo Signo y firmo en esta dha Ciudad a Veinte y cinco dias del mes de Noviembre de mill setecientos y treinta y nueve años en estas quinze fojas ——— ~ ——— ~ ——— ~ ———

En testimonio de Verdad

Juan Mrn Ruiz de
Azua y Mendiuil